



Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Nº 567-2014-MPP/A
Paita, 15 de agosto del 2014

VISTO, el Informe Nº 236-2014-MPP/GPP/SP de la Subgerencia de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 167-2013-CPP de fecha 27 de diciembre del 2013, y con Resolución de Alcaldía Nº 1000-2013-MPP/A de fecha 27 de diciembre del 2013, se Promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2014, ascendente a S/. 62'348,822.00 (Sesenta y Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Veintidós con 00/100).

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 01 en la que se establecen medidas extraordinarias para estimular la economía, asimismo señala en su artículo 7º.- Autorización para uso de recursos en mantenimiento Autorícese, excepcionalmente, a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 15 de agosto de 2014, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de sus presupuestos institucionales destinados a gastos de inversión con el fin de financiar, únicamente, gastos en mantenimiento, requiriéndose para ello el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad.

Que, para tal fin las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales quedan exoneradas de lo establecido en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41º del Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Que, actualmente existen actividades de mantenimiento de infraestructura pública urgente de atender, siendo posible su financiamiento teniendo en cuenta el Decreto de Urgencia Nº 01-2014 señala en los párrafos precedentes, mediante la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones según se detalla:

PROYECTO	SEC FUN	ANULACION		CREDITO	
		Especifica	Monto S/.	Especifica	Monto S/.
Mejoramiento de Pistas e Instalación de Veredas en el Jr. Cinco de Febrero entre el Tramo de la Av. Miguel Grau y el Jr. Luís Alberto Sánchez del A.H.	0085	2.6.2.3.2.3	388,451.00		
Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Pueblo Joven San Pedro, Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura".	0033	2.6.2.3.2.3	357,322.00		
Mejoramiento de Taludes e Instalación de Reservorios en los AA.HH San Martín Central, Occidente y Áreas Colindantes para la	0169	26.23.99.2	156,080.91		





Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Mitigación y Prevención de la Infiltración de Agua del Cerro Llorón ciudad de Paita, Distrito de Paita, Prov. de Paita					
"Mantenimiento de la Vía Jr. Bolognesi y Jr. Alfonso Ugarte - Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura".	0062			23.27.11.99	388,451.00
"Mantenimiento de la Infraestructura de la IEP EBR del Nivel Primario N° 20854, Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura"	0062			23.27.11.99	357,332.00
Servicio de Construcción de Noque para el abastecimiento de agua potable central del AA.HH Los Laureles II Etapa entre las Mzas. H, O, U y M de Paita, Distrito de Paita, Provincia de Paita.	0062			23.27.11.99	11,105.70
Reconstrucción de Noque N° 23 para el abastecimiento de Agua Potable frente a la Mz. A1 de la Comunidad Campesina San Fco. De la Buena Esperanza, Distrito y Provincia de Paita - Piura.	0062			23.27.11.99	10,164.39
Mantenimiento de Rompe muelles por Senati, carretera Paita, Yacila, Distrito de Paita, Prov. de Paita - Piura.	0062			23.27.11.99	6,165.09
Construcción de Noque en el AA.HH San Valentín, Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura.	0062			23.27.11.99	9,803.68
Mantenimiento de Pintado en la Plataforma Deportiva y Graderías en el AA.HH Juan Noel Lastra, Distrito de Paita, Prov. de Paita - Piura.	0062			23.27.11.99	9,632.71
Mantenimiento de la Vía de Acceso a la Parte Alta de Paita en el Tramo ubicado entre el Parque El Pescador y el Jr. Malaga, Distrito de Paita, Prov. de Paita - Piura.	0062			23.27.11.99	109,209.34
TOTAL				S/901,863.91	S/. 901,863.91

Que, la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Art° 40° dice que constituyen modificaciones presupuestaria en el Nivel Funcional Programático las Habilitaciones y Anulaciones que Varíen los Créditos Presupuestarios.

Que, la Directiva N° 005-2010- EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria-Proceso Presupuestario del Sector Público Año Fiscal 2012 Modificada por la Resolución N° 022-2011-EF/50.01 en su Art° 24°, inciso 24.2 dice:





Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Que las modificaciones Presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la Metas Presupuestarias de acuerdo a la Oportunidad de su Ejecución (establecida en la Programación de Metas Presupuestarias), y según la Priorización de gastos aprobada por el titular del Pliego.

Que, son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez(10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel del Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura Programática y la estructura funcional.

Que, mediante Informe N° 236-2014-MPP/GPP/SP la Subgerencia de Presupuesto recomienda la modificación presupuestal para el servicio de mantenimiento de infraestructura pública.

Por las consideraciones expuestas, Proveídos S/N de fecha 15 de agosto del 2014, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia Municipal; y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial de Paita del Departamento de Piura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución se remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Porfirio Meca Andrade
ALCALDE

